



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

29 de abril de 2025

Núm. 140

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 661/001126 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la
161/002021 (CD) que se insta al Gobierno al establecimiento de zonas perimetrales
libres de humo del tabaco 2

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 161/002043 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000148 (S) VOX, para mejorar la competitividad de la industria española 3

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/001123 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal
161/002020 (CD) (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís,
Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), por la que se insta
al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para limitar
la compra de inmuebles por parte de extranjeros en los
archipiélagos de las Illes Balears y Canarias 6

- 161/002036 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX,
663/000147 (S) para garantizar la conectividad de la ruta aérea Madrid-
Menorca 8

- 661/001150 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la
161/002040 (CD) que se solicita al Gobierno a apoyar la reivindicación de los
sindicatos mayoritarios del sector de la hostelería en Canarias
para instar a la firma de un convenio laboral autonómico de la
hostelería que equipare los salarios de este sector en la
comunidad autónoma 10

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

661/001126 (S)

161/002021 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Moción por la que se insta al Gobierno al establecimiento de zonas perimetrales libres de humo del tabaco.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 8 de abril de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción relativa al establecimiento de zonas perimetrales libre de humo del tabaco, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Motivación

El tabaco es una sustancia estimulante del sistema nervioso central que genera una fuerte dependencia debido a la nicotina, uno de sus principales componentes. Su consumo prolongado no solo crea adicción, sino que también expone al organismo a una gran cantidad de sustancias tóxicas que causan graves problemas de salud.

Está comprobado que la exposición al humo del tabaco también afecta a quienes no fuman. Las personas que respiran aire contaminado por el humo, conocidas como fumadores pasivos, enfrentan un mayor riesgo de desarrollar enfermedades cardíacas y pulmonares similares a las de los fumadores activos.

En España, la Ley 28/2005, de 26 de diciembre sobre medidas sanitarias frente al tabaquismo y regulación de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco prohíbe fumar en espacios cerrados de uso público y colectivos. Además,

establece restricciones en determinadas áreas al aire libre, como los recintos de centros, servicios o establecimientos sanitarios, los accesos inmediatos a edificios y aceras circundantes de centros docentes y formativos, terrazas cerradas, parques infantiles, zonas de juego para niños y eventos al aire libre, como festivales y conciertos, con el fin de garantizar entornos libres de humo y reducir los riesgos asociados al tabaquismo pasivo.

Estas prohibiciones buscan proteger la salud pública, reducir la exposición al humo del tabaco y fomentar entornos más saludables, especialmente para colectivos vulnerables como niños, personas mayores y quienes padecen enfermedades respiratorias. No obstante, todavía hay espacios al aire libre con un alto tránsito de personas donde fumar está permitido, a pesar del impacto negativo para los no fumadores, como las paradas de autobuses o las entradas y salidas de aeropuertos, estaciones de tren y autobuses.

Según señala la Asociación Española contra el Cáncer, uno de los problemas a la hora de concienciar sobre la necesidad de reducir la exposición al humo en los espacios públicos, especialmente al aire libre, es que existe una falsa percepción de menor riesgo. Como destaca la Sociedad Española de Epidemiología, los estudios que han evaluado la exposición en espacios exteriores han estimado que existen espacios al aire libre en los que la exposición al humo ambiental del tabaco (HAT) puede alcanzar niveles especialmente elevados, y que las zonas interiores adyacentes a estos espacios al aire libre en los que se fuma presentan también niveles de exposición al HAT más elevados que los observados en espacios interiores más alejados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, a establecer una zona perimetral libre de humo a una distancia razonable de los accesos a edificios públicos, aeropuertos, estaciones y otros lugares de alto tránsito, como las paradas de autobús, con objeto de reducir el impacto del humo del tabaco sobre la población.»

Palacio del Senado, 3 de abril de 2025.—**Ramón Morales Quesada y Rafael Rodríguez Villarino**, Senadores.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/002043 (CD)

663/000148 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley para mejorar la competitividad de la industria española.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes,

admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Patricia Rueda Perelló y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus condiciones respectivas de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para mejorar la competitividad de la industria española, para su discusión en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Durante las últimas décadas, España ha experimentado un acelerado proceso de desindustrialización que ha debilitado su capacidad productiva. Este declive responde a decisiones políticas que han castigado sistemáticamente al sector industrial con una elevada carga fiscal y regulatoria, agravada por la imposición de una agenda ideológica que, bajo el pretexto de la «lucha contra el cambio climático», ha reducido la competitividad de las empresas nacionales y favorecido su deslocalización¹.

Un ejemplo es la aplicación del Pacto Verde Europeo en el afán de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Se consolida así un marco regulatorio hostil hacia la industria, incrementando los costes energéticos², dificultando la innovación y forzando el cierre o la relocalización de numerosas empresas³. A la vez, países competidores como China o India continúan desarrollando su industria sin las limitaciones impuestas por Bruselas, consolidando su liderazgo en sectores estratégicos⁴. Así, la prohibición de fabricar turismos y furgonetas ligeras con motor de combustión interna para el 2035 será letal para la industria automovilística española, que ha sufrido ya en 2024 una caída del 6,55% en su volumen de empleo, destruyéndose 155.300 puestos de trabajo con respecto al año anterior⁵. Estos datos son más sangrantes si tenemos en cuenta que esta industria aporta el 10% al Producto Interior Bruto español⁶ y sitúa a nuestra Nación como el segundo productor de vehículos en Europa⁷ y noveno a nivel mundial⁸. Asimismo, cabe destacar que se aboca a esta

¹ <https://fundaciondisenso.org/el-informe-draghi-una-oportunidad-perdida-para-la-competitividad-europea/>

² <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/13239693/02/25/los-precios-de-la-energia-impulsan-la-inflacion-industrial-un-26-en-enero.html>

³ https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PEE/144art02.pdf

⁴ <https://www.infobae.com/wapo/2024/09/03/la-creciente-dependencia-de-india-de-china-plantear-un-desafio-para-la-estrategia-comercial-de-eeuu/>

⁵ <https://www.abc.es/motor/economia/automocion-espanola-perdio-155300-empleados-2024-20250130071100-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Fmotor%2Feconomia%2Fautomocion-espanola-perdio-155300-empleados-2024-20250130071100-nt.html>

⁶ *Ibidem*.

⁷ <https://anfacs.com/la-produccion-de-vehiculos-se-reduce-un-3-en-2024-con-un-total-de-2-376-504-vehiculos/>

⁸ <https://www.latribunadeautomocion.es/2025/01/espana-acaba-2024-con-236-millones-de-vehiculos-producidos-37-seis-plantas-en-negativo-y-cede-la-octava-plaza-mundial/#:~:text=La%20producci%C3%B3n%20en%20Espa%C3%B1a%20alcanz%C3%B3,nuestra%20en%20todo%20el%20a%C3%B1o.>

industria a competir en condiciones desiguales con China en la fabricación de vehículos eléctricos: cuando esta domina el procesamiento de sustancias empleadas para tecnologías limpias con una cuota del 85% de tierras raras⁹, el 65% del cobalto, más del 55% del litio, el 40% del cobre y el 35% de níquel¹⁰. Este alarmante incremento de la dependencia hacia el gigante asiático resulta aún más incoherente si se consideran los datos de emisiones, ya que mientras España emite 217.262 toneladas de CO₂, China supera los 13 millones de toneladas¹¹.

Los perjuicios de las políticas «verdes» se hacen notar igualmente en una industria agraria cada vez más debilitada. En 2024 el sector agrario finalizó con un total de 284.711 empresas y 732.258 trabajadores, según los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esto supone una reducción del 4,8% en el número de explotaciones, es decir, la destrucción de 14.300 empresas agrarias, y la pérdida de un 4,2% de empleo con respecto a diciembre de 2021¹².

Además, estas políticas «verdes» afectan de manera especialmente negativa a la industria electrointensiva, que requiere grandes cantidades de energía para sus procesos industriales. La apuesta por las energías renovables y el desmantelamiento de las centrales nucleares en España, han llevado a un sistema energético incapaz de abastecer de forma estable y segura al país. Red Eléctrica, como gestor del sistema eléctrico español, ha obligado en varias ocasiones a detener la actividad en grandes fábricas industriales para disminuir rápidamente el consumo de electricidad y así evitar un desajuste en el suministro ante la insuficiente producción eléctrica, derivada de la baja generación renovable¹³.

Las consecuencias de estas políticas son evidentes: pérdida de tejido productivo asociado al cierre de fábricas¹⁴, destrucción de empleo, disminución de exportaciones y aumento de importaciones¹⁵ con la consiguiente dependencia de mercados extranjeros y una progresiva pérdida de soberanía industrial. Mientras otros países han apostado por la reindustrialización y la recuperación de su capacidad productiva¹⁶, España ha seguido un proceso de desmantelamiento industrial que compromete su desarrollo económico.

Es imperativo que el Gobierno de España rectifique este rumbo y adopte una política industrial orientada al crecimiento, la competitividad y la prosperidad. Resulta urgente para ello suprimir aquellas imposiciones medioambientales que han estrangulado la industria española, sustituyéndolas por medidas que verdaderamente impulsen la inversión y el crecimiento económico, en especial aquellas que persigan el fortalecimiento de la familia como base sólida para la lucha contra el invierno demográfico. Todo ello implica la derogación de las políticas derivadas del Acuerdo de París, el Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030, toda vez que, so pretexto de luchar contra el «cambio climático», imponen un tejido normativo y burocrático que asfixia el progreso socioeconómico de la Nación.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Elaborar un Plan Nacional de Reindustrialización, con el objetivo de que el sector industrial español supere el 20% de nuestro Producto Interior Bruto y que incluya:

⁹ <https://www.mintur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/420/Dolores%20Algora%20Weber.pdf>

¹⁰ <https://www.politicaexterior.com/articulo/china-y-el-control-de-las-materias-primas-criticas/>

¹¹ <https://datosmacro.expansion.com/energia-y-medio-ambiente/emisiones-co2>

¹² <https://gaceta.es/economia/mas-de-14-000-empresas-del-sector-agrario-espanol-han-cerrado-en-los-ultimos-tres-anos-20250210-1010/>

¹³ <https://www.epe.es/es/activos/20241212/red-electrica-ordena-paron-urgencia-industria-112567344>

¹⁴ https://www.elconfidencial.com/economia/2024-10-26/china-deslocalizacion-industria-bienes-finales-comercio_3990994/

¹⁵ <https://www.elmundo.es/economia/2024/04/09/6613ff61fdddf21688b458e.html>

¹⁶ El Manual de Internacionalización 2023, elaborado por el organismo público ICEX España Exportación, señala el auge del fenómeno del *reshoring*, es decir, el retorno de la producción y fabricación de bienes a los países de origen de las empresas, <https://www.icex.es/content/dam/es/icex/documentos/todos-nuestro-servicios/informacion-mercados/publicaciones/2023/09/01-manual-de-internacionalizacion-icex-2023-3-ed.pdf>

- a. Suprimir la consecución de objetivos ideológicos como la descarbonización y la neutralidad climática en la concesión de subvenciones públicas para la actividad industrial.
- b. Incentivar proyectos industriales con vocación de permanencia que se ubiquen en zonas rurales, generen nuevos puestos de trabajo estables y contribuyan a la preservación del empleo existente en el sector industrial, evitando su destrucción.
- c. Eliminar barreras burocráticas innecesarias y reducir la fiscalidad que resta competitividad a la industria española, promoviendo un marco normativo que favorezca la atracción de inversión en áreas estratégicas.
- d. Desarrollar un modelo energético competitivo y alineado con los intereses de la industria nacional.
- e. Exigir la devolución íntegra de los fondos públicos concedidos a aquellas empresas que deslocalicen su producción o cesen sus operaciones en España en el plazo y condiciones necesarios para que dichas ayudas cumplan su finalidad social y económica.

2. Denunciar el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015, por su incompatibilidad con la soberanía energética e industrial de nuestro país, así como con la prosperidad de los españoles.

3. Derogar todas las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo y de la Agenda 2030 para priorizar un marco normativo que favorezca la competitividad y la soberanía de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2025.—**Patricia Rueda Perelló y Andrés Alberto Rodríguez Almeida**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/001123 (S)

161/002020 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai)

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para limitar la compra de inmuebles por parte de extranjeros en los archipiélagos de las Illes Balears y Canarias.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito con número de registro de entrada 41.991, admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 8 de abril de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), a instancias del senador Fabián Chinaa Correa, de la Agrupación Socialista Gomera, y del senador Juanjo Ferrer Martínez, de la coalición Eivissa i Formentera al Senat, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento del Senado, presentan la siguiente moción, para su debate en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado de Insularidad, relativa a la limitación para la compra de inmuebles por extranjeros en los archipiélagos de Baleares y Canarias.

Exposición de motivos

La actual dinámica de adquisición masiva de propiedades inmobiliarias por parte de ciudadanos no residentes, tanto de la Unión Europea como de terceros países, está generando en los archipiélagos de Baleares y Canarias una presión sin precedentes sobre el mercado de la vivienda, sobre todo en las zonas de mayor incidencia de la actividad turística. Esta situación está provocando una profunda distorsión en los precios, expulsando progresivamente a la población local del acceso a una vivienda digna, al tiempo que erosiona el tejido social, económico y cultural de las Islas.

Según los últimos datos oficiales, más del 30% de las compraventas de vivienda en Baleares y Canarias corresponde a compradores extranjeros. En algunas zonas concretas, especialmente costeras y turísticas, este porcentaje se eleva por encima del 50%. Esta tendencia, en muchos de estos casos de naturaleza especulativa, transforma la vivienda en un bien de inversión y lujo, ajeno a su función social consagrada constitucionalmente.

Por los motivos citados, resulta imprescindible tomar medidas que permitan recuperar el control público y democrático sobre un recurso tan esencial como la vivienda, garantizando el derecho de los residentes a vivir en su territorio y frenar procesos de gentrificación, turistificación, superpoblación de áreas concretas y despoblación forzosa de los residentes.

En el caso específico de Canarias, existe una base jurídica sólida que permite establecer restricciones excepcionales en virtud de su reconocimiento como Región Ultraperiférica (RUP) dentro del marco de la Unión Europea, conforme al artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Esta disposición permite la adopción de medidas específicas que respondan a las realidades estructurales y vulnerabilidades singulares de estos territorios, incluyendo su lejanía, insularidad, y dependencia de sectores como el turismo. Así, al amparo del artículo 349 del TFUE, y considerando la necesidad de preservar la cohesión territorial, la protección del medio ambiente y el acceso equitativo a la vivienda, se abre la posibilidad de aplicar limitaciones a la adquisición de bienes inmuebles por parte de personas físicas o jurídicas no residentes, sin vulnerar el principio de libre circulación de capitales. Y, por analogía con la realidad del sector inmobiliario en ambos archipiélagos, estas medidas podrían ser aplicadas también al archipiélago de Baleares.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta de Insularidad propone:

1. Instar al Gobierno central a estudiar y establecer un marco normativo que limite, regule o condicione la compra de inmuebles por parte de ciudadanos no residentes en Baleares y Canarias.
2. En el caso de Canarias, solicitar a las instituciones europeas la autorización expresa para aplicar dichas limitaciones en virtud del artículo 349 del TFUE, dada su condición de Región Ultraperiférica y la amenaza que supone la presión inmobiliaria extranjera para su equilibrio social, económico y medioambiental.
3. En el caso de Baleares, negociar con la Unión Europea la extensión de dicha limitación, por la afinidad entre su realidad y la que vive una región ultraperiférica como Canarias.

4. Promover medidas complementarias que fomenten la vivienda asequible, la rehabilitación del parque inmobiliario y la prioridad de acceso para residentes en ambos archipiélagos.»

Palacio del Senado, 3 de abril de 2025.—**Fabián Chinaa Correa y Juanjo Ferrer Martínez**, Senadores.—**Miren Uxue Barcos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).

161/002036 (CD)

663/000147 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley para garantizar la conectividad de la ruta aérea Madrid-Menorca.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Jorge Campos Asensi y Andrés Alberto Rodríguez Almeida en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la conectividad de la ruta aérea Madrid-Menorca para su discusión en la Comisión Mixta de Insularidad.

Exposición de motivos

Primero. La conectividad entre Madrid y Menorca.

La conectividad aérea entre Madrid y Menorca es crucial tanto para los residentes de la isla como para el desarrollo económico, social y turístico de la misma. En julio de 2018, por Acuerdo del Consejo de Ministros, la ruta Madrid-Menorca fue declarada como de «Obligación de Servicio Público» (en adelante, OSP) para el periodo del 1 de noviembre al 30 de abril. El 26 de enero de 2024, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible anunció el «aumento de la oferta en la OSP de la ruta aérea Menorca-Madrid»¹⁷.

¹⁷ <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/vie-26012024-1222>

Esta ruta tiene, por razones evidentes al tratarse de una isla, una importancia estratégica, al permitir a los ciudadanos de esta isla viajar a la capital de España para realizar gestiones administrativas, académicas, de negocios, así como por motivos turísticos y familiares.

Si bien puede parecer positiva la medida del Ministerio de eliminar a partir de mayo la OSP, que es cuando la línea pasa al régimen de libre mercado, la realidad es que tal cambio no resuelve la problemática de escasez de plazas que se produce en el resto de los meses comprendidos entre noviembre y abril.

Las modificaciones en la OSP anunciadas por el Ministerio para solucionar la falta de plazas es insuficiente. Por ejemplo, Menorca se quedó a finales del pasado mes de octubre totalmente desprovista de conexión directa con Madrid durante 13 días. Algo similar ocurrió en el Puente de la Concepción, cuando la ruta de Madrid colapsó y los billetes a Barcelona eran prohibitivos¹ por la alta demanda.

Segundo. Problemas de la ruta Madrid-Menorca.

La ruta Madrid-Menorca ha sufrido numerosos problemas que afectan negativamente a la calidad del servicio, como son la falta de frecuencia y la escasez de capacidad en los vuelos. Además, los problemas en los procesos de licitación, los retrasos en la puesta en marcha de nuevas licitaciones y la escasa duración de los contratos, han puesto de manifiesto la necesidad de adoptar medidas urgentes para mejorar esta ruta. El Gobierno, como estableció en el anexo de condiciones del citado Acuerdo del Consejo de Ministros, debe «asegurar que el enlace aéreo en dicha ruta sea prestado en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y calidad del servicio que cubran razonablemente la demanda existente».

Por todo ello, se considera esencial que el Gobierno de España tome medidas para garantizar una conectividad eficiente, accesible y de calidad en la ruta Madrid-Menorca, que asegure su correcta operatividad y continuidad en el tiempo.

Tercero. Conclusión.

El objetivo de esta proposición no de ley es garantizar una ruta OSP Madrid-Menorca eficiente y accesible que satisfaga las necesidades de los ciudadanos, del sector económico y turístico de Menorca, y que impulse el desarrollo social y económico de la isla, mejorando la conectividad, la calidad del servicio y la accesibilidad para residentes y usuarios.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adoptar las siguientes medidas para mejorar la ruta OSP Madrid-Menorca:

A. Aumentar a tres las frecuencias diarias en la ruta OSP Madrid Menorca, garantizando un mínimo de 300 plazas diarias, asegurando así que los vuelos en esta ruta cuenten con la capacidad suficiente para dar respuesta a la demanda de los pasajeros.

B. Eliminar los meses de abril y noviembre de la OSP, e invertir las partidas presupuestarias ahorradas en estos meses en reforzar la oferta en los meses restantes.

C. Garantizar la transparencia y eficiencia en la licitación de la ruta:

— agilizar los procesos de licitación de la ruta OSP Madrid-Menorca para evitar los retrasos en la adjudicación de contratos,

— asegurar que esas licitaciones se lleven a cabo de forma eficiente y dentro de los plazos establecidos, con un periodo mínimo que garantice la estabilidad del servicio y evitar licitaciones y adjudicaciones frecuentes.

¹ <https://www.menorca.info/menorca/local/2024/12/05/2286615/puente-diciembre-vuelve-saturar-ruta-madrid-dispara-billetes-barcelona.html>

2. Establecer mecanismos de respuesta rápida y planes de contingencia para garantizar la continuidad de la ruta OSP Madrid-Menorca y se asegure de que los precios sean justos y adecuados para los ciudadanos afectados en caso de situaciones excepcionales que afecten a la conectividad, como crisis sanitarias o económicas.

3. Fomentar la promoción de la ruta OSP Madrid-Menorca con el fin de incentivar la demanda y reforzar la conectividad de la isla con otros destinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2025.—**Jorge Campos Asensi y Andrés Alberto Rodríguez Almeida**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

661/001150 (S)

161/002040 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Moción por la que se solicita al Gobierno a apoyar la reivindicación de los sindicatos mayoritarios del sector de la hostelería en Canarias para instar a la firma de un convenio laboral autonómico de la hostelería que equipare los salarios de este sector en la comunidad autónoma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 10 de abril de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción relativa a la firma de un convenio laboral autonómico para el sector de la hostelería en Canarias, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Desde 2018, con la llegada del PSOE al Gobierno, el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en España ha experimentado un incremento significativo: 735,90 euros mensuales en 2018; 1.080 euros mensuales en 2023; y 1.184 euros mensuales en 2025. Esto representa un aumento total de 448,10 euros mensuales desde 2018 hasta 2025, lo que equivale a un

incremento del 61%. Este incremento ha sido implementado de manera progresiva a lo largo de los años, con el objetivo de mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores y reducir la desigualdad salarial en el país.

Por otro lado, el Gobierno de coalición ha impulsado reformas laborales destinadas a fortalecer los convenios colectivos sectoriales en España. Estas reformas buscan equilibrar las relaciones laborales y mejorar las condiciones de los trabajadores.

En 2012, durante el gobierno del Partido Popular, se implementó una reforma laboral que, entre otras cuestiones, otorgaba prioridad a los convenios de empresa sobre los convenios sectoriales en determinadas materias, lo que permitía a las empresas establecer condiciones menos favorables que las del sector. Esta medida debilitó la negociación colectiva y precarizó el empleo.

Desde su llegada al gobierno en 2018, el PSOE ha trabajado para revertir aspectos de la reforma de 2012, por ejemplo, derogando la prioridad aplicativa de los convenios de empresa sobre los sectoriales, que se materializó en la Reforma Laboral de 2022 del Gobierno de coalición, que restableció la prevalencia de los convenios sectoriales en aspectos clave como los salarios. Además, se recuperó la ultraactividad indefinida de los convenios, garantizando que, una vez vencidos, sigan vigentes hasta la negociación de uno nuevo, evitando así vacíos legales que pudieran perjudicar a los trabajadores.

Estas modificaciones buscan fortalecer la negociación colectiva a nivel sectorial, asegurando condiciones laborales más homogéneas y justas para los trabajadores, independientemente de la empresa en la que presten servicios. Asimismo, se pretende evitar la competencia desleal entre empresas basada en la reducción de derechos laborales.

España ha experimentado un notable incremento en la llegada de turistas internacionales en los últimos años, alcanzando cifras récord que han superado incluso los niveles previos a la pandemia. Así, en el año 2023 visitaron nuestro país 85 millones de personas, un 18.7% más que en 2022 y 1.9% más que en 2019, año record antes de la pandemia; en 2024, 93,7 millones, un 10,1% más que en 2023; y a enero de 2025 el número de turistas internacionales asciende a 5,1 millones de visitantes, un 6,1% más que en el mismo mes de 2024.

Este crecimiento sostenido en el sector turístico ha contribuido significativamente a la economía española, representando cerca del 12% del PIB y del empleo en el país, generado beneficios económicos y oportunidades laborales. No en vano, el gasto total de los turistas internacionales fue de 126.000 millones de euros, superando las previsiones y estableciendo un nuevo récord histórico.

En resumen, España ha consolidado su posición como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial, registrando cifras históricas en la llegada de visitantes y en el gasto turístico en los últimos años. Las Islas Canarias han mostrado una tendencia al alza en la llegada de turistas internacionales en los últimos años, alcanzando cifras destacadas que reflejan su atractivo como destino turístico. Así, en 2023, el número de turistas internacionales ascendió a 13,9 millones, un 13,1% más que el año anterior; y en 2024 registró la cota de 15,3 millones, un 9.2% más que el año previo.

Estos datos evidencian una recuperación significativa del turismo en Canarias tras el impacto de la pandemia de COVID-19, superando incluso las cifras anteriores a la crisis sanitaria. Canarias se ha consolidado como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial, registrando incrementos significativos en la llegada de visitantes internacionales y en el gasto turístico en los últimos años, contribuyendo notablemente a la economía regional.

Pero estos incrementos no se reflejan en los salarios de los trabajadores y trabajadoras del sector en las islas. Al contrario, se sigue mostrando una diferencia salarial entre otras categorías, una de las más penosas, la de las camareras de piso de la provincia de Las Palmas y las trabajadoras del sector en la provincia de Tenerife.

— En hoteles de 5 estrellas hay una diferencia de salarios de unos 3235€ anuales a favor de las camareras de Las Palmas.

— En hoteles de 4 estrellas hay una diferencia de salarios de unos 2460€ anuales a favor de las camareras de Las Palmas.

— En hoteles de 3 estrellas hay una diferencia de salarios de unos 2334€ anuales a favor de las camareras de Las Palmas.

— En hoteles de 2 estrellas hay una diferencia de salarios de unos 1508€ anuales a favor de las camareras de Las Palmas.

— En hoteles de 1 estrella hay una diferencia de salarios de unos 850€ anuales a favor de las camareras de Las Palmas.

La figura de las camareras de piso representa uno de los pilares fundamentales del sector turístico en las Islas Canarias. Gracias a su labor diaria, los hoteles pueden ofrecer los estándares de limpieza, orden y comodidad que exigen tanto el sector como los visitantes. Sin embargo, a pesar de desempeñar las mismas funciones y asumir las mismas responsabilidades, las camareras de piso en Tenerife y Las Palmas reciben salarios diferentes debido a la existencia de convenios provinciales distintos.

Esta disparidad es injusta, ya que discrimina a trabajadoras que, realizando el mismo trabajo bajo condiciones equivalentes, reciben un trato desigual en su retribución. No hay justificación objetiva para que una camarera de piso en Gran Canaria cobre más que una en Tenerife —o viceversa— si ambas desempeñan el mismo rol dentro del mismo sector. Esta situación rompe el principio de igualdad consagrado en la Constitución y en la normativa laboral, y contribuye a una fragmentación del mercado laboral que perjudica la cohesión social y económica del archipiélago.

Por ello, se hace necesario y urgente avanzar hacia la firma de un convenio colectivo de ámbito autonómico, que homologue las condiciones laborales y salariales de las camareras de piso en toda Canarias. Esta medida no solo garantizaría la igualdad salarial, sino que también permitiría una negociación más fuerte y unificada, mejorando las condiciones de trabajo, estabilidad y dignidad de un colectivo que históricamente ha sido invisibilizado y precarizado.

Además, establecer un convenio autonómico aportaría claridad y seguridad jurídica tanto para las trabajadoras como para los empresarios, fomentando una competencia más justa entre hoteles de distintas islas y evitando el dumping laboral.

La equiparación salarial de las camareras de piso no es un privilegio, es una cuestión de justicia y dignidad. Es hora de reconocer su papel clave en el motor económico de Canarias y de actuar con coherencia: igual trabajo, igual salario.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad solicita al Gobierno a que apoye la reivindicación de los sindicatos mayoritarios del sector de la hostelería en Canarias para instar a la firma de un convenio autonómico de la hostelería en el que se equiparen los salarios del sector de la hostelería en toda la Comunidad Autónoma de Canarias.»

Palacio del Senado, 25 de marzo de 2025.—**Ramón Morales Quesada, Paloma Hernández Cerezo, José Antonio Valbuena Alonso, Marta Jorgina Saavedra Doménech, Kilian Sánchez San Juan, Francisco Manuel Fajardo Palarea, Marta Arocha Correa y Pedro Manuel Martín Domínguez**, Senadores.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.